Diputado Fidel Espinoza ante fallo por asesinato de su padre: “Lo recibimos con tranquilidad como familia pero deben ingresar los condenados cuanto antes a Punta Peuco”

La Corte de Apelaciones de Temuco, que es la encargada de investigar casos de violaciones a los derechos humanos cometidas desde La Araucanía al sur, confirmó la condena contra las autores del los crímenes del diputado socialista Luis Espinoza y del dirigente campesino Abraham Oliva, cometidos por Carabineros en 1973.

Así, el entonces teniente René Villarroel fue sentenciado a 15 años y un día y el entonces cabo Carlos Tapia fue condenado a 10 años de cárcel.

El diputado del PS Fidel Espinoza, hijo de una de las víctimas, afirmó que este fallo también representa justicia para su madre, quien debió luchar desde los 33 años por verdad y justicia.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/09/FIDEL-1-3.mp3

Fidel Espinoza informó que su abogada solicitará que estos criminales entren a cumplir condena a Punta Peuco, ante el riesgo latente de fuga.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/09/FIDEL-2-3.mp3

El diputado Espinoza dijo que este fallo tiene que servir como un mensaje para todos los criminales de DD.HH., en el sentido de que los familiares no van a descansar hasta que se haga justicia y los criminales cumplan sus condenas por los delitos cometidos.



El diputado socialista Luis Espinoza, activista de la violencia y el principal instigador de los sucesos ocurridos en Puerto Montt, fue el principal autor de los ataques formulados en contra de Pérez Zujovic, por el hecho de haber sido éste Ministro del Interior cuando ocurrió el enfrentamiento armado que costó la vida de algunos pobladores de esa ciudad austral.